

Ajustes razonables en las condiciones de admisión a la educación superior: El caso de los lectores de apoyo para aspirantes con discapacidad visual en la Universidad de Guadalajara, México

Reasonable adjustments in the conditions of admission to higher education: The case of support readers for applicants with visual disabilities at the University of Guadalajara, Mexico

J. Jesús Calvillo Reynoso^a y Noé Albino González Gallegos^b

Abstract / Resumen

El acceso equitativo a la educación superior es un derecho para todas las personas, sin embargo, debido a cuestiones de limitada cobertura y alta demanda, las instituciones de educación superior públicas han debido establecer criterios de selección para sus aspirantes. En la Universidad de Guadalajara, los postulantes deben someterse a la Prueba de Aptitud Académica, un examen estandarizado que, según el College Board, organismo que la diseña, predice el éxito académico; siendo admitidos aquellos con los puntajes más altos y mejor promedio en sus estudios.

Los aspirantes con discapacidad visual enfrentan serias condiciones de desventaja e inequidad al someterse a esta prueba, ya que la estandarización se diseña y valida para poblaciones típicas (sin discapacidad y hablantes de una lengua franca como el español o el inglés). Los ajustes ofrecidos por el College Board son limitados al Braille en inglés; sin

a. Profesor de tiempo completo, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara. Correo: jjesus.calvillo@academicos.udg.mx Teléfono: 33 18 93 21 07.

b. Universidad de Guadalajara. Jefe de la Unidad de Inclusión, Universidad de Guadalajara. Correo: albino.gonzalez@administrativos.udg.mx Teléfono 33 14 73 05 18.

disponer de un formato accesible para lectores de pantalla. En respuesta, la Universidad de Guadalajara implementó como alternativa la lectura en voz alta de la prueba. Se capacitó a un grupo de lectores de apoyo competentes en la deconstrucción de los reactivos, el uso de un lenguaje asertivo, el dominio de tecnicismos y la implementación de estrategias comunicativas. Luego de cinco años de aplicar este ajuste razonable, los resultados han sido satisfactorios y la experiencia puede aportar elementos valiosos para el análisis y su uso en otras universidades.

Palabras claves: Educación en la discapacidad visual, educación superior, ajustes razonables, condiciones de admisión.

Equitable access to higher education is a right for all people; however, due to issues of limited coverage and high demand, public higher education institutions have had to establish selection criteria for their applicants. At the University of Guadalajara, applicants must take the Academic Aptitude Test, a standardized exam that, according to the College Board, the body that designs it, predicts academic success; Those with the highest scores and best average in their studies are admitted.

Applicants with visual disabilities face serious conditions of disadvantage and inequity when undergoing this test, since standardization is designed and validated for typical populations (without disabilities and speakers of a lingua franca such as Spanish or English). The accommodations offered by the College Board are limited to English Braille; without having an accessible format for screen readers. In response, the University of Guadalajara implemented reading the test aloud as an alternative. A group of competent support readers were trained in the deconstruction of the items, the use of assertive language, the mastery of technicalities and the implementation of communicative strategies. After five years of applying this reasonable adjustment, the results have been satisfactory and the experience can provide valuable elements for the analysis and its use in other universities.

Keywords: Education in visual impairment, higher education, reasonable adjustments, admission conditions.

INTRODUCCIÓN

El acceso equitativo a la educación superior es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948). Sin embargo, debido a la cobertura y la demanda, las instituciones de educación superior pública en México se han visto obligadas a establecer criterios de selección para los aspirantes. Uno de estos criterios es la realización de una prueba estandarizada, en la cual los aspirantes compiten por un lugar. Los admitidos suelen ser aquellos con los mejores promedios, resultado de la combinación de las calificaciones de los estudios precedentes y el puntaje obtenido en la prueba.

Este es el caso de la Universidad de Guadalajara, una institución pública de educación superior en México. La prueba estandarizada utilizada es la Prueba de Aptitud Académica, elaborada, aplicada y evaluada por el *College Board*. Este análisis y reflexión se centrará en las barreras y limitaciones que enfrentan los aspirantes con discapacidad visual, particularmente aquellos con ceguera, así como en los ajustes razonables necesarios para mejorar sus posibilidades de ingreso.

Para proporcionar un contexto institucional, la Universidad de Guadalajara es una institución bicentenaria de educación superior, autónoma y descentralizada, financiada públicamente por el estado de Jalisco, una entidad federativa de México. Es una de las universidades más grandes del país en términos de cobertura y matrícula. La universidad cuenta con 18 centros universitarios, un sistema de universidad virtual y un sistema de educación media superior. Ofrece 124 programas de pregrado, 117 programas de maestría, 61 especialidades y 51 programas de doctorado (Sistema Institucional de Estadística, 2023).

Cuadro 1. Numeralia institucional de la Universidad de Guadalajara

Matrícula estudiantil	Red universitaria	329,641
	Educación superior	142,714
	Educación media superior	186,927
Personal red universitaria	Total	28,236

Personal académico	Total	17,724
	Tiempos completos (profesores e investigadores)	4,897
	Profesores de asignatura	10,823
	Otros	2,004
Personal administrativo	Total	10,512
	Sindicalizados	5,517
	De confianza	2,435
	Mandos medios y superiores	2,560

Fuente: Coordinación General de Planeación y Evaluación, Universidad de Guadalajara, 2023.

En el cuadro núm. 1 pueden observarse los datos más relevantes de la Universidad, el objetivo de presentar estas cifras es dimensionar la cobertura y el alcance de la Universidad de Guadalajara en el contexto educativo mexicano. Como una de las instituciones educativas más grandes del país, con financiamiento público, amplia cobertura geográfica en la región y relativa gratuidad para sus estudiantes, la Universidad de Guadalajara se convierte en una opción muy solicitada por personas con discapacidad.

El marco reglamentario de la Universidad de Guadalajara para los aspirantes, con o sin discapacidad, se encuentra en su Ley Orgánica, la cual establece en el artículo 20, numeral III, que la admisión de alumnos se realizará después de los exámenes de selección (Universidad de Guadalajara, 2021). Asimismo, el Estatuto General en su artículo 30, numerales II, III y V, establece la necesidad de que el aspirante cumpla con los requisitos para el concurso de admisión (Universidad de Guadalajara, 2022). En consecuencia, el Reglamento General para el Ingreso de Alumnos (Universidad de Guadalajara, 2017) detalla los requisitos para el concurso y los criterios de selección; su artículo 15.9 señala:

La admisión de los aspirantes se efectuará con base en el puntaje global obtenido de los siguientes elementos:

I. Promedio de estudios precedentes: 50%; y

II. Resultado del examen de aptitud: 50%.

El puntaje global se calculará sumando el promedio de los estudios precedentes y el resultado del examen de aptitud, ambos en una escala de 0 a 100, por lo que el puntaje máximo será de 200.

Para la Universidad de Guadalajara, el examen de aptitud en el nivel superior es la Prueba de Aptitud Académica (PAA), mientras que en el nivel medio superior se utiliza el PIENSE II, ambos ofrecidos por el *College Board*. Esta organización, fundada en 1900 en Estados Unidos, tiene como objetivo brindar condiciones de equidad en el acceso a la educación superior mediante pruebas estandarizadas que evalúan el razonamiento matemático, la lectura y redacción, y el dominio del inglés.

En relación con la Prueba de Aptitud Académica, su primera aplicación en América Latina se realizó en 1964. Esta prueba no evalúa conocimientos específicos, sino que se centra en la capacidad de predecir el éxito en el primer año de estudios superiores. Para ello, mide las habilidades y aptitudes necesarias para el trabajo académico a nivel universitario, basándose en criterios de rigor psicométrico, pertinencia cultural y valor predictivo. Actualmente, la Prueba de Aptitud Académica se utiliza como criterio de admisión en diversas universidades públicas y privadas de diez países en América Latina, y es administrada y evaluada desde Puerto Rico. Hasta la fecha, cuenta con varias versiones, cada una acompañada de guías de estudio y materiales de apoyo (College Board, 2017).

En su estructura y diseño, la Prueba de Aptitud Académica (PAA) se compone de tres áreas: lectura y redacción, matemáticas e inglés. Cada una de estas áreas incluye varias secciones. En conjunto, la PAA consta de 175 reactivos que deben ser respondidos en un tiempo total de tres horas y cinco minutos. Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

TEMARIO	SECCIONES	REACTIVOS	TIEMPO
Lectura y redacción	Vocabulario en contexto. Ideas explícitas e implícitas. Análisis, interpretación e inferencias. Análisis de información cuantitativa o de gráficos. Análisis literario. Análisis de estructura de texto.	70	2 horas 15 minutos
Matemáticas	Aritmética Álgebra Geometría Análisis de datos y probabilidad	55	
Inglés	Lenguaje y vocabulario Comprensión lectora Redacción indirecta	50	50 minutos
Total	13	175	3 horas 5 minutos

Fuente: College Board, Preguntas y respuestas, 2017.

Es importante tener en cuenta que la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y el PIENSE II son pruebas estandarizadas. En su elaboración, se someten a rigurosos criterios de validez y confiabilidad psicométrica y estadística (Meneses, 2013). Sin entrar en tecnicismos, estas pruebas buscan determinar los parámetros de normalidad estadística y los rangos de dispersión esperados en la población. De esta manera, los aspirantes que se someten a estas pruebas enfrentan las mismas preguntas, bajo condiciones similares, con el mismo tiempo y con una calificación uniforme. En teoría, esto garantiza igualdad de circunstancias para todos (Medina, 2012).

No obstante, los aspirantes con discapacidad visual, entre otros sectores de la sociedad, enfrentan serias desventajas al someterse a estas pruebas. La estandarización se diseña, organiza y valida con poblaciones sin discapacidad, lo que genera situaciones de desventaja, inequidad y exclusión para estos aspirantes. Monge, Alvarado y Rojas (2023) confirman

esto en su estudio realizado entre 2016 y 2020, en el cual analizaron la idoneidad de 635 reactivos de la PAA para ser respondidos por estudiantes con discapacidad visual de la Universidad de Costa Rica. Entre sus conclusiones, se destaca que el 31% de los reactivos analizados no se consideraron aptos para personas con discapacidad visual. Las razones incluyen “los elementos que complejizan la lectura y el contraste entre enunciado y opciones de respuesta. Las conclusiones señalan la pertinencia del ajuste del texto del ítem, suprimiendo discursos visuales hegemónicos que posiblemente inciden en la ejecución de la prueba” (Monge, Alvarado y Rojas, 2023).

De acuerdo con los hallazgos de este estudio, aproximadamente un tercio de los reactivos de la Prueba de Admisión Universitaria (PAA) presentan deficiencias en su diseño y elaboración, lo que los hace inapropiados para ser respondidos por personas con discapacidad visual. Este análisis se enfoca en la construcción y diseño de los ítems; sin embargo, el acceso a la prueba es un tema separado. En otras palabras, la aplicación de la PAA se realiza en formato papel, de manera presencial y bajo la supervisión del personal del College Board, sin contemplar alternativas como el braille en español o formatos electrónicos. En consecuencia, los ajustes ofrecidos por el College Board son insuficientes o limitados. Aunque disponen de la PAA en braille, este está únicamente en inglés, y el porcentaje de personas que leen braille con eficiencia en México es bajo. Además, la posibilidad de ofrecer la prueba en un formato electrónico accesible para lectores de pantalla es inexistente, bajo el argumento de confidencialidad y seguridad. Por lo tanto, las condiciones para que una persona con ceguera pueda completar la PAA de manera independiente y adecuada son nulas.

En la Universidad de Guadalajara, dada la situación en el diseño de los reactivos y las condiciones de aplicación establecidas por el College Board, la alternativa inicial para los aspirantes con discapacidad visual consistió en la lectura en voz alta realizada por personal administrativo o docente, en ocasiones sin notificación previa. Aunque esta medida representaba un primer paso hacia un ajuste razonable, no garantizaba condiciones equitativas para competir por un espacio, debido a las siguientes circunstancias:

- A) La estandarización de la PAA, con más del 30% de sus reactivos no accesibles para personas con discapacidad visual.

- B) Las limitaciones de tiempo, ya que la lectura en voz alta y la explicación de los reactivos resultaban insuficientes para los tiempos asignados a cada sección.
- C) La falta de preparación de los lectores asignados, quienes eran seleccionados únicamente por su disponibilidad, sin considerar aspectos como habilidades para la lectura en voz alta, capacidad para explicar gráficos o imágenes, conocimiento de lenguaje matemático, dominio del inglés, o cualidades como paciencia y empatía.

Reconociendo que la lectura en voz alta es una alternativa viable, pero que requiere un proceso de profesionalización y capacitación para garantizar condiciones equitativas para los aspirantes con discapacidad visual, la Universidad de Guadalajara capacitó a un grupo de lectores de apoyo. Estos lectores se especializan en la deconstrucción de reactivos con diseño visual hegemónico, el uso de un lenguaje asertivo, estrategias comunicativas, dominio de tecnicismos matemáticos, y un alto nivel de inglés y ética. Como ventaja adicional, se evita la improvisación en la asignación de lectores, ya que forman parte de un grupo de apoyo institucional convocado según la demanda en cada aplicación.

El proyecto se gestionó desde la Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara; mientras que el diseño del curso lo efectuó un experto en temas de inclusión y discapacidad visual de la misma institución. Ahora bien, para la consolidación del equipo de lectores de apoyo, el proyecto podría dividirse en tres momentos:

I. Diseño del curso.

El curso de formación se estructuró en 30 horas lectivas, en las que se desarrollaron las siguientes unidades:

- a. La discapacidad visual: concepto, características y modelos de atención (cinco horas).
- b. Estrategias y alternativas para el acceso a la información y a la lectura (cinco horas).
- c. Pruebas estandarizadas: concepto, características, tipos y ejemplos de reactivos (cinco horas).
- d. Pruebas estandarizadas en la educación superior mexicana: tipos de exámenes, análisis de reactivos y deconstrucción (cinco horas).

- e. La prueba de aptitud académica: secciones, tipos de reactivo, análisis y deconstrucción de reactivos (cinco horas).
- f. Taller de simulación de la prueba de aptitud académica: lectura en voz alta a contra reloj, llenado de hoja de respuestas y retroalimentación grupal (cinco horas).

II. Gestión institucional.

La logística, organización y gestión impulsada desde la Unidad de Inclusión se dio en los aspectos siguientes:

- a) Definición del perfil y las habilidades necesarias en los académicos para formarlos como los lectores.
- b) Convocatoria en centros universitarios y administración central de la universidad, en particular donde se registra incidencia de estudiantes con discapacidad visual.
- c) Gestión de permisos y recursos para movilizar a profesores y administrativos a la sede del curso.
- d) Elaboración del directorio del equipo de lectores y la definición de los mecanismos de convocatoria en los concursos de selección.
- e) Acceder al reporte desde Control Escolar de los aspirantes con discapacidad visual; con la finalidad de agendar los espacios, solicitar las pruebas y requerir a los lectores suficientes.

III. Ajustes específicos y acuerdos con el College Board.

Entre los apoyos y ajustes logrados por la Unidad de Inclusión para la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica se tienen:

- a) Un 50% de tiempo adicional para los aspirantes con discapacidad para responder a la prueba; fruto de argumentar con personal del College Board las peculiaridades de la lectura en voz alta.
- b) Contar con la autorización del College Board para que cada aspirante con discapacidad visual pueda tener un lector individual, quien podrá leer, explicar y rellenar la hoja de respuestas.

- c) Concentrar a los aspirantes con discapacidad en las instalaciones de la Unidad de Inclusión para la aplicación de la prueba y no en la escuela que conforme a registro les haya sido asignada.
- d) Diferenciar los días de la prueba para aspirantes con discapacidad de la aplicación general de la universidad, conforme a los espacios y a los lectores disponibles, pero respetando el calendario de trámites propuesto por control escolar.

ALCANCES, PENDIENTES Y REFLEXIONES FINALES

Luego de 5 años de esfuerzos y acciones que iniciaron desde 2019 con la primera capacitación de lectores, en 2020 con la primera aplicación con los lectores de apoyo una réplica del curso en 2021 y, posteriores aplicaciones con los ajustes descritos semestre tras semestre hasta la fecha; hay logros, nuevos retos, reflexiones y cifras satisfactorias. El cuadro siguiente ofrece algunos datos numéricos al respecto:

Cuadro 2. Ajustes razonables a aspirantes con discapacidad visual en la Universidad de Guadalajara

	Ciclo escolar						
	2020B	2021A	2021B	2022A	2022B	2023A	2023B
Núm. de aspirantes	3	2	4	4	5	4	11
Núm. de admitidos	1	1	0	2	1	2	6
Porcentaje (%)	33.3	50.0	0.0	50.0	20.0	50.0	54.5

Fuente: Unidad de Inclusión, Universidad de Guadalajara, 2023.

Como se evidencia en la tabla anterior, durante el período comprendido entre el calendario 2020 A y el 2023 B, se han dispuesto 33 lectores de apoyo para aspirantes con ceguera. De acuerdo con los datos disponibles, el promedio de admisión para estos aspirantes es del 39%. Este dato suscita un debate en torno a la cuestión de que numerosas universidades abogan por un acceso universal para aspirantes con discapacidad, o al menos establecen una cuota promedio del 5% de los lugares disponibles. Sin embargo, en la realidad mexicana,

incluida la Universidad de Guadalajara, los mecanismos para asegurar el acceso a la educación superior para estudiantes con discapacidad aún están en desarrollo. Por lo tanto, considerar un 39% de admisión para aspirantes con ceguera puede interpretarse como un logro significativo.

Cabe destacar que los datos mencionados se refieren exclusivamente a aspirantes con ceguera. No obstante, también se han implementado ajustes razonables para aspirantes con baja visión y discapacidad motriz mediante el equipo de lectores. En estos casos, el lector no realiza una deconstrucción de los reactivos ni los lee en voz alta; su función es asistir y acompañar al aspirante en aspectos como la movilidad reducida y el llenado de la hoja de respuestas, entre otros. De manera similar, el equipo de lectores brinda apoyo a aspirantes con discapacidad intelectual, en cuyo caso se efectúa una deconstrucción de reactivos, aunque con una metodología diferente.

En conclusión, según los datos del Sistema Institucional de Estadísticas de la Universidad de Guadalajara, con corte a febrero de 2023, la universidad cuenta con 6,735 estudiantes con discapacidad distribuidos en toda su red universitaria, lo que representa el 2.0% de la matrícula estudiantil total. Es evidente que esta cifra sigue siendo baja y que se requieren mayores esfuerzos y estrategias para asegurar el acceso a la educación superior en la Universidad de Guadalajara. Una de las barreras más significativas es el proceso de admisión, que actualmente no garantiza condiciones equitativas. Además, el equipo de lectores como ajuste para la PAA representa una medida reactiva. Por lo tanto, se identifican dos alternativas:

Primera, si la Universidad decide mantener el concurso de admisión a través de la PAA para educación superior y del PIENSE II para educación media superior, debería exigir al College Board la implementación de criterios de equidad desde el diseño de la prueba hasta los mecanismos de aplicación y acceso. Segunda, si el College Board no accede a incorporar estos criterios, la Universidad podría considerar la adopción de cuotas de admisión o porcentajes específicos de matrícula para estudiantes con discapacidad.

Finalmente, se sugiere que el equipo de lectores de apoyo para personas con discapacidad visual en la Universidad de Guadalajara se considere como un paso progresivo hacia una inclusión real y efectiva. Aunque no perfecta, esta medida es perfectible y refleja un esfuerzo

de colaboración para asegurar una mayor presencia de estudiantes con discapacidad en las aulas universitarias bajo las circunstancias actuales.

REFERENCIAS

- College Board, (2017). Preguntas y respuestas. Puerto Rico: College Board.
- Coordinación General de Planeación y Evaluación. (2023). Sistema Institucional de Estadística. Universidad de Guadalajara. <https://sie.udg.mx/>
- Medina, G. (2016). Gregory, R. (2012). Pruebas Psicológicas. Historia, Principios y aplicaciones.. México: Pearson educación. *Revista Psicología*, 35(2), 114-115. Meneses-Julio (2013) Psicometría. España: Editorial UOC.
- Monge, M. A., Alvarado, L. S., & Rojas, G. R. (2023). Análisis de idoneidad de un banco de ítems para personas con discapacidad auditiva y visual en una prueba estandarizada de acceso a la educación superior en Costa Rica. *Actualidades Investigativas en Educación*, 23(2), 1-35.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas: Asamblea General, resolución 217 A.
- Universidad de Guadalajara. (2017). Reglamento de Ingreso para Alumnos. Texto vigente.
- Universidad de Guadalajara. (2021). Estatuto General. Texto vigente.
- Universidad de Guadalajara. (2022). Ley Orgánica. Texto vigente. Última reforma, diciembre 2022.

J. JESÚS CALVILLO REYNOSO. Universidad de Guadalajara. Profesor de tiempo completo, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara. Correo jjesus.calvillo@academicos.udg.mx Teléfono: 33 18 93 21 07.

NOÉ ALBINO GONZÁLEZ GALLEGOS. Universidad de Guadalajara. Jefe de la Unidad de Inclusión, Universidad de Guadalajara. Correo Albino.gonzalez@administrativos.udg.mx Teléfono 33 14 73 05 18.